



Diezete maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y CUATRO.

Challa el referido empuencargo, viha das las Cuentas
de los Caudales que han entrado en su poder; Practicando quan
tar dilimencia sean conveniente; Y considerando que el
unico medio para que no resulten atrasos de dha Depuitania
es servir la vn su feto solamente el tiempo de vn año: Acordo
asimismo que en principios de cada año se haga nombram^{to}
de Persona correspondiente para este Empleo, que ha de ser ma
nerer en el hana fin de Diciembre, guardandote esta practica
y costumbre en lo rubresivo; Para lo qual se tenga presente
esta resoluzion.

Mem^a de Buena / Cione Memorial de Dñe Buñago, haciendo pre
go vñe composi^{on} / ente que en el Puente de Barraumal Corredor de Barrera,
del Pto de Barra / umal... Camino 2^o del Elcaniailla, se hallan dos Orambreas, la
una capax de cofa en hombre, y en lo mas critico de su trafico
con ocasion a de poraxias; Cuyos reparos debexan ver de Vero y
Ladrillo, con vn fuerte terra plen de tierra, y arrenda vn
casto a vnos noventa. Con esta difexemia; Y la Ciudad en
vñe teliaemia y a que en el dia de ayer vñe providencia por
el Dñor Correo. para esta Composi^{on} = Acordo q^o no estanda
Cumplida se execute con asistencia del Dñe Buñago